



MINISTERIO DE HACIENDA
 27 JUN. 2008
 TOTALMENTE TRAMITADO
 DOCUMENTO OFICIAL

FIJA PORCENTAJES DE ASIGNACIÓN DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA PARA CARGOS DE SEGUNDO NIVEL JERÁRQUICO DEL SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR (SERNAC).

N° 591

SANTIAGO, 24 ABR. 2008

VISTO: Lo dispuesto en el artículo sexagésimo quinto de la Ley N° 19.882.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Oficio Ordinario Número 5728 de 27 de diciembre de 2007, el Señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, propuso al Señor Ministro de Hacienda, porcentajes de asignación de alta dirección pública para los cargos de Directores(as) Regionales del Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC) de las Regiones de Arica y Parinacota; Tarapacá; Antofagasta; Coquimbo; Valparaíso; O'Higgins; Maule; De los Ríos; De Los Lagos; y de Aysén, todos, de segundo nivel jerárquico.

2) Que, el Señor Director de Presupuestos, determinó porcentajes de asignación de alta dirección pública para los cargos referidos en el considerando número 1), mediante Oficio Ordinario N° 276 de 05 de marzo de 2008.

3) Que, la remuneración total de carácter permanente para los cargos referidos en el primer considerando, incluyendo el porcentaje de asignación de alta dirección pública determinado, no excede el límite señalado en el inciso segundo del artículo sexagésimo quinto de la Ley N° 19.882.

DECRETO:

1) Fijase en 20% la asignación de alta dirección pública a que tendrá derecho el cargo de Director(a) Regional del Servicio Nacional del Consumidor de la Región de Arica y Parinacota, correspondiente al Segundo Nivel Jerárquico.

2) Fijase en 20% la asignación de alta dirección pública a que tendrá derecho el cargo de Director(a) Regional del Servicio Nacional del Consumidor de la Región de Tarapacá, correspondiente al Segundo Nivel Jerárquico.

3) Fijase en 20% la asignación de alta dirección pública a que tendrá derecho el cargo de Director(a) Regional del Servicio Nacional del Consumidor de la Región de Antofagasta, correspondiente al Segundo Nivel Jerárquico.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
 04018
 RECIBIDO

25 ABR. 2008

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
 30 MAYO 2008
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO	2 - JUN 2008
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
Sub. DEP. MUNICIPAL	

REFRENDACION

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.

EJC



UNION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
OFICINA DE PARTES
 30 JUN. 2008
 N° DE INGRESO 2143

TOMADO RAZON
 24 JUN. 2008

Contralor General de la República